



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - SAN MARTIN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Ciudadana"

X

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005 – 2013 – MPMC - J

Juanjui, 03 de Enero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –
JUANJUI, QUE SUSCRIBE.

VISTO:

La solicitud de: **RUBEN NAVARRO PUERTA**, de que se emita Resolución autorizando la Sub División de Lote Matriz, inscrito en la Partida Registral N° 05000026, inmueble ubicado en el Jr. Dos de Mayo, jurisdicción del distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente, **RUBEN NAVARRO PUERTA**, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de la Ley N° 29090, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación.

Que, mediante Informe N° 004-GATDUR/MPMC-2013, del Gerente de Acondicionamiento Territorial Y Desarrollo Urbano-Rural, indica que después haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente.

Que, mediante Carta solicita Sub División de Predio Urbano, otorgado por el propietario del lote matriz, inscrito en la Partida N° 05000026;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 764-2012-MPMC-J/A de fecha 28 de Diciembre del 2012, se encarga el despacho de alcaldía al primer regidor hábil Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, en tanto dure la ausencia del titular del pliego y de conformidad con las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. – AUTORIZAR, la subdivisión del lote Matriz, cuyas medidas perimétricas están descritas en la Partida Electrónica N° 05000026, del Registro de Propiedad inmueble de la oficina registral de Mariscal Cáceres-Juanjui, rectificadas mediante escritura que adjunta.

LOTE INDEPENDIZADO: A Favor de: **RUBEN NAVARRO PUERTA Y RUTH MACEDO FLORES.**

AREA : 93.375 m2
PERIMETRO : 57.30 ML.

COLINDANTES:

POR EL FRENTE: Mide 3.75 ml. Colinda Con Jr. Dos de Mayo.

POR LA DERECHA ENTRANDO: Mide 24.90 ml. colindan con propiedad de Don Manuel Meléndez Rondona (Antes de Hilda Funta Valera de Tafur).

POR EL IZQUIERDO: Mide 24.90 ml, colinda con Lote Remanente propiedad de Alexander Muñoz Pinto e Hilda Navarro de Muñoz.

POR EL RESPALDO: Mide 3.75 ml. colindan con propiedad de don Amaro Alvarado Cárdenas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - SAN MARTIN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Ciudadana"

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005 – 2013 – MPMC - J

Área Techada:

Primer Nivel: Techo cobertura de calamina (61.17 m2).

Distribución del área Techada: Primer Nivel: Medio salón, dos depósitos.

DEL LOTE REMANENTE:

AREA: 93.375 M2

Perímetro: 57.30 ml.



POR EL FRENTE: Mide 3.75 ml. Colinda Con Jr. Dos de Mayo.

POR LA DERECHA ENTRANDO: Mide 24.90 ml. colindan Lote Independizado a favor de Rubén Navarro Puerta y Ruth Macedo Flores.

POR EL IZQUIERDO: Mide 24.90 ml, colinda con propiedad de Juana Silva De Vargas.

POR EL RESPALDO: Mide 3.75 ml. colindan con propiedad de don Amaro Alvarado Cárdenas.



Área Techada:

Primer Nivel: Techo cobertura de calamina (78.83 m2).

Distribución del área Techada: Primer Nivel: Medio salón, comedor, un dormitorio, dos servicios higiénicos.

Artículo 2°. – Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3°. – Precisar que el predio materia de subdivisión no se encuentra debidamente habilitado.

Artículo 4°.– Recomendar al administrado que realice la habilitación urbana de su predio.

Artículo 5°.– Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas, y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.



Regístrese, Cúmplase y Archívese.



Reg. *Paulo S. Rinchi Tatur*
TENIENTE ALCALDE